



MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.

Guayaquil, 16 de Mayo de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

Atención: Sistema de Notificación de Transferencias de Acciones y Cesiones de Participaciones

Referencia: TRAMITE número T-2016-75137
Expediente de la Compañía: 2478

De nuestras consideraciones:

En continuación al trámite de registro de la TRANSFERENCIA DE ACCIONES, por legado, que hace la señorita Virginia Elizabeth Brito Galarraga de 80 Acciones ordinarias y nominativas de la compañía MAQUINARIAS HENRIQUES C.A., en favor de la señorita Georgina Otilia Toscano Brito, adjunto sírvanse encontrar los documentos siguientes:

1. Copia Décimo Cuarta (Certificación Original) del Testamento Solemne Abierto, otorgado por Virginia Elizabeth Brito Galarraga el día jueves doce de marzo de 2015, fallecida el día 02 de abril de 2015,
2. Copia Segunda (Certificación Original) de: Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de la Causante Virginia Brito Galarraga.

Del registro en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, como sigue:

Fecha del registro: 30 de diciembre de 2015;

Cedente: Virginia Elizabeth Brito Galarraga, Identificación No. 0907635510;

Cesionario: Georgina Otilia Toscano Brito, Identificación No. 0906148366;

Número de acciones: 80 (ochenta), valor nominal \$ 100,00, valor total \$ 8.000,00;

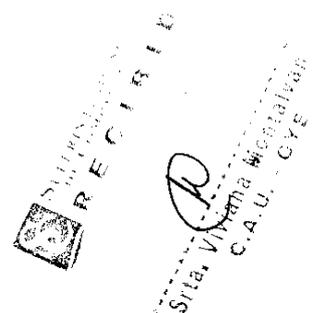
Valor de la transferencia: Cero, por legado.

Gracias por su atención.

Atentamente,
MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.

ERWIN PERSMARRIOTT
GERENTE GENERAL

Trámite 17836.



Vía a Daule Km. 6½ . Telf.: (00593 - 4) 225 4300 . Cel (00593 - 9) 948 0540 . Fax (00593 - 4) 225 4939 e-mail:

info@maquinarias-henriques.com

Guayaquil - Ecuador

Lasso: *[Signature]* DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
 (NOTARIO DECIMO QUINTO)

1 2015-17-01-15-P00706

2 FACTURA No. 1430

3

4

5

6

7

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

8

OTORGADO POR:

9

VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI: RECIBO 1000 P.V.S + 2+2

12

j.r.

13

14

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

16

República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS

17

MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto del Cantón Quito doctor Juan

18

Carlos Morales Lasso y los testigos que suscriben, comparece a la

19

celebración del presente TESTAMENTO ABIERTO o NUNCUPATIVO, la

20

señorita VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALÁRRAGA, portadora de la cédula

21

de ciudadanía número: CERO NUEVE CERO SIETE SEIS TRES CINCO

22

CINCO UNO CERO, quien declara ser católica, de nacionalidad ecuatoriana,

23

de cincuenta y cinco años de edad, nacido en la parroquia Carbo,

24

jurisdicción del cantón Guayaquil, el quince de febrero de mil novecientos

25

sesenta, se encuentra domiciliada en Avenida El Parque O E Nueve, Número

26

ciento noventa y seis y calle Quinta, El Bosque II Etapa., parroquia

27

CHAUPICRUZ, de esta ciudad de Quito y quien se encuentra en su sano y

28

entero juicio, es decir en plenas facultades mentales: Declara asimismo que



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 hasta la presente fecha tiene estado civil de soltera, a quien de conocer hoy 1
2 fe, así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio y dice de cara 2
3 y viva voz que es su voluntad otorgar su testamento solemne abierto, como 3
4 en efecto lo otorga de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo texto 4
5 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Yo, VIRGINIA ELIZABETH BRITO 5
6 GALÁRRAGA, en mi sano y entero juicio, con entera libertad otorgo 6
7 TESTAMENTO ABIERTO solemne, en el que dejo expresa constancia de mi 7
8 última voluntad, según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Soy católica 8
9 de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y cinco años, nacida en 9
10 parroquia Carbo, jurisdicción del cantón Guayaquil, el quince de febrero 10
11 mil novecientos sesenta, me encuentro domiciliada en Avenida El Parí 11
12 E Nueve, Número ciento noventa y seis y calle Quinta, El Bosque 12
13 ,parroquia CHAUPICRUZ, de esta ciudad de Quito - SEGUNDA.- 13
14 día de hoy no he contraído matrimonio.- TERCERA.- He adquirido 14
15 de mi vida los siguientes bienes muebles e inmuebles: UNO.- 15
16 Propiedad (villa de un piso y solar), ubicada en la ciudad de 16
17 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la Urbanización Portal 17
18 manzana Mil trescientos noventa y nueve, villa Diez, más todos los 18
19 y enseres que hay en esta propiedad.- DOS.- Una Propiedad (villa de 19
20 vivienda) ubicado en la Calle General Barriga entre González 20
21 Riobamba, en el Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, con 21
22 muebles y enseres.- TRES.- Un Vehículo (automóvil) marca Toyota 22
23 Corolla, de placas GSI-2599.- CUATRO.- Una Propiedad (villa de 23
24 solar), ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia 24
25 Guayas, en la Urbanización Portal al Sol, manzana mil trescientos 25
26 seis, villa Treinta y siete.- CINCO.- Una Propiedad (casa de 26
27 ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia de 27
28 identificada como solar número veintiséis de la manzana número 28

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Parroquia Letamenti, con código catastral número 44-0004-026-0-0-0.-
 2 **SEIS.-** Inmueble signado con el Número ochenta y dos, Manzana Dpscientos
 3 treinta y tres, tipo villa del Programa Circunvalación de la Parroquia Tarqui,
 4 del Cantón Manta, provincia de Manabi.-**SIETE.-** Acciones en la compañía
 5 Maquinarias Henriques C.A.- **OCHO.-** Solar Quince, de la manzana Letra K,
 6 ubicado en la ciudadela Las Brisas, de la ciudad de General Villamil,
 7 Cabecera Cantonal Playas, Provincia del Guayas.- **NUEVE.-** Propiedad
 8 (terreno) ubicado en Santa Clara, en el Puyo, provincia de Pastaza.-
 9 **CUARTA.-** Es mi deseo adjudicar los bienes ya referidos en este acto,
 10 para que se ejecute después de mi fallecimiento de la manera siguiente:
 11 **UNO.-** A mi tío JUAN ABELARDO GALÁRRAGA BRITO, con cédula de
 12 identidad número 0904139425, se le adjudicará luego de mi fallecimiento los
 13 siguientes bienes: a) La Propiedad (villa de un piso y solar), ubicada en la
 14 ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la
 15 Urbanización Portal al Sol, manzana mil trescientos noventa y nueve, villa
 16 Diez, y todos los muebles y enseres que hay en esa casa; b) La Propiedad
 17 (solar y vivienda) ubicado en la Calle General Barriga entre González Suárez
 18 y Riobamba, en el Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, con todos los
 19 muebles y enseres; quien hará usufructo de la misma hasta su fallecimiento,
 20 después de su fallecimiento esta propiedad debe regresar a sus antiguos
 21 dueños señoras Hilda Yolanda Guadalupe Zavala, con cédula de identidad
 22 número 0600333462, Rosa Olivia Guadalupe Zavala, con cédula de
 23 identidad número 0600470025, Dolores Andrea Guadalupe Zavala, con
 24 cédula de identidad número 0600337810, o sus descendientes; y c) El
 25 Vehículo (automóvil) marca Toyota, modelo Corolla, de placas GSI-2599.-
 26 **DOS.-** A las señoras LUCY ELYZABETH BRITO GARCIA, con cédula de
 27 identidad número 1707745285, ELVA ELENA BRITO GARCIA, con
 28 cédula de identidad número 1707746025, MIRIAM GIOCONDA BRITO GARCIA, con

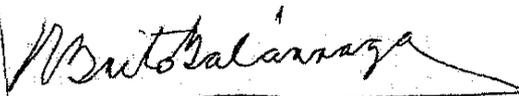


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 **GARCÍA, con cédula de identidad número 1707745327, Y GEORGINA**
2 **OTILIA TOSCANO BRITO, con cédula de identidad número 0906148366,**
3 **se les adjudicará luego de mi fallecimiento los siguientes bienes: a)**
4 **Propiedad (villa de dos pisos y solar), ubicada en la ciudad de Guayaquil,**
5 **cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la Urbanización Portal al Sol,**
6 **manzana mil trescientos noventa y seis, villa treinta y siete; b) La Propiedad**
7 **(casa de dos pisos) ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,**
8 **Provincia del Guayas, identificada como solar número veintiséis de**
9 **manzana número cuatro de la Parroquia Letamendi, con código catastral**
10 **número 44-0004-026-0-0-0.- TRES.- A mi primo GUSTAVO EDISON**
11 **GALÁRRAGA VEGA, con cédula de identidad número 1304227745,**
12 **adjudicará luego de mi fallecimiento el Inmueble signado con el número**
13 **ochenta y dos, Manzana doscientos treinta y tres, tipo villa del Barrio**
14 **Circunvalación de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia**
15 **Manabí.- CUATRO.- A GEORGINA OTILIA TOSCANO BRITO, con cédula**
16 **de identidad número 0906148366, se le adjudicará luego de mi**
17 **fallecimiento, las Acciones que mantengo en la COMPAÑÍA MAQUINARIA**
18 **HENRIQUES C.A.- CINCO.- A mi prima GLORIA MARCELA BRITO,**
19 **con cédula de identidad número 0912868312, se le adjudicará luego de**
20 **mi fallecimiento la Propiedad (terreno) ubicado en Santa Clara,**
21 **provincia de Pastaza.- SEIS.- A la señora KATTYA PATRICIA**
22 **MARTÍNEZ, con cédula de identidad número 0907975239, se le**
23 **adjudicará luego de mi fallecimiento El Solar Quince, de la manzana Letras**
24 **en la ciudadela Las Brisas, de la ciudad de General Villamil,**
25 **Cantonal Playas, Provincia del Guayas.- Estas adjudicaciones las hago**
26 **fundamento en la parte final del artículo diez treinta y cuatro del Código**
27 **que dice: "... Prevalecerá la voluntad expresa del testador.", por lo que es mi**
28 **deseo que después de mi fallecimiento se solicite otras adjudicaciones.**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 peticiones, impugnaciones ni restituciones, porque esta es mi voluntad final
2 y solicito se la respete. Estas son mis disposiciones testamentarias, que
3 presento a usted señor Notario para que realice las solemnidades propias de
4 esta clase de instrumentos. - Para constancia de lo que dejo expuesto y en
5 todo lo cual me ratifico y firmo con mi puño y letra este testamento. Firmado)
6 Abogado Marcelo Défaz Bautista con matricula número doce mil ciento siete
7 del Colegio de Abogados de Pichincha y que contiene las declaraciones y
8 disposiciones testamentarias.- Yo, el Notario leí este testamento
9 íntegramente y en alta voz a la testadora en presencia de los tres testigos
10 que concurrieron en unidad de acto y mientras lo leí estuvo la otorgante a la
11 vista de modo que tanto yo el Notario como dichos testigos así le vimos,
12 como oímos y entendimos todo el tenor de sus disposiciones, habiéndose
13 ratificado en todo lo expuesto.- Para constancia firma la testadora conmigo y
14 con los testigos instrumentales señores Juan Carlos Quirola Coba, casado,
15 Olga Marcela Molina Cevallos, casada, María Elena Cevallos Cantos,
16 soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, a
17 quiénes de conocer doy fe; así como de que al otorgamiento de este
18 testamento concurrimos desde el principio hasta el fin, en un solo acto y sin
19 interrupción alguna, el testador, los mismos testigos y el infrascrito Notario.-
20 Se agrega copia de las cédulas de ciudadanía y del certificado de votación
21 del testador y de los testigos.- Los comparecientes.-
22
23

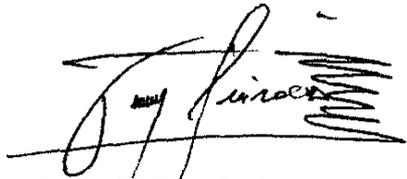
24 

25
26
27 VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALÁRRAGA
28 C.C.No: 0907635510



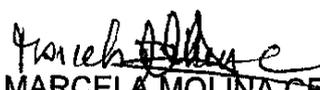
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



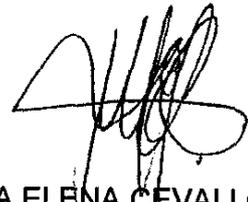
JUAN CARLOS QUIROLA COBA

C.C.No. 171037658-1



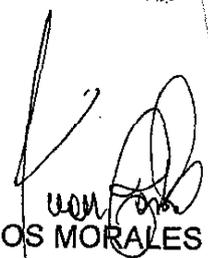
OLGA MARCELA MOLINA CEVALLOS

C.C.No: 1306588605



MARÍA ELENA CEVALLOS CANTOS

C.C.No: 1302205073



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO

CERT
de PIC
el regi

NOME
NACIO

LUGA
parroc
CAUS
DECL

NOMI
NOMI

Institu
inscrip
EGUA

EGGAR
QUIT
PARIZ

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMO
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO, OTORGADO POR, VIGINIA
ELIZABETH BRITO GALARRAGA, DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS
MIL QUINCE. FIRMADA Y SELLADA QUITO A DOS DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISEIS.



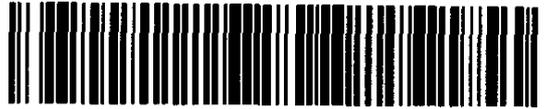
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000014017



20161701015000216

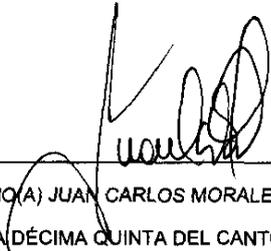
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000216

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2016, (16:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMO CUARTA DECIMO QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

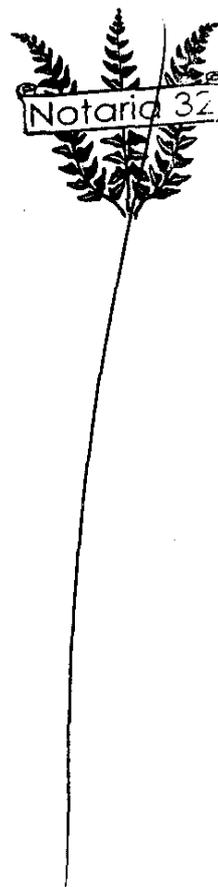
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROLA COBA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710376581
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GEORGINA OTILIA TOSCANO BRITO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LA CAUSANTE
VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA A
FAVOR DE EDGAR LEONARDO BRITO MERINO

30 DE DICIEMBRE DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000010128



20151701032P03767

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P03767

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015. (13:15)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRITO MERINO EDGAR LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701657827

Nombre del causante: VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA C.C. 0907635510

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP



SEÑOR NOTARIO: en el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga a más de las cláusulas de estilo una Declaración Juramentada para Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor EDGAR LEONARDO BRITO MERINO con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno cinco cinco siete ocho dos siete (No. 1701557827) por sus propios y personales derechos en su calidad de padre y único heredero de los bienes que no constan en el testamento de quien en vida se llamó VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza y de paso por esta ciudad de Quito, plenamente hábil y capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1.- De la partida de nacimiento que adjunto, vendrá a su conocimiento que el compareciente es el padre de la señora VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA, ya fallecida.

2.- De la partida de defunción que en una foja útil acompaño, se desprende que la señora VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA falleció en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 2 de abril de 2015, dejando testamento el cual adjunto a este instrumento, quedando el compareciente EDGAR LEONARDO BRITO MERINO como único heredero de todos los bienes relictos que no consten en él.

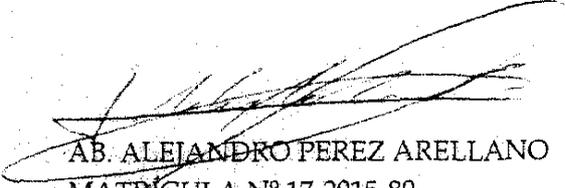
TERCERA.- POSESIÓN EFECTIVA.- De acuerdo con los documentos que adjunto a la petición, y a lo señalado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, y en la calidad en que comparezco, esto es, en calidad de padre y único heredero, solicito a usted señor Notario, recepte mi declaración juramentada, para que se me conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la fallecida VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA que no consten en el testamento, sin perjuicio de los derechos de terceros, si existieren. Dicha declaración constará en acta notarial y su copia será inscrita en los Registros correspondientes.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente declaración juramentada, serán de cuenta del peticionario.

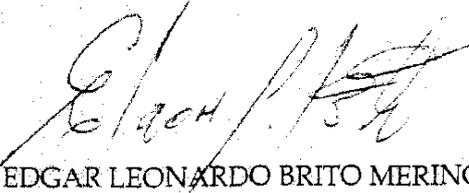
QUINTA.- INSCRIPCION.- La inscripción de la presente declaración juramentada en los Registros correspondientes y sus gastos asumirá el compareciente.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega al presente instrumento, PARTIDAS DE NACIMIENTO tanto del compareciente como de la fallecida, así como el TESTAMENTO y PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la fallecida.

Usted, señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la solemnidad y validez de esta clase de instrumentos públicos.



AB. ALEJANDRO PEREZ ARELLANO
MATRÍCULA N° 17-2015-80
FORO DE ABOGADOS



EDGAR LEONARDO BRITO MERINO
C.C. 170155782-7



2015-17-01-032-P03767

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LA CAUSANTE, VIRGINIA
ELIZABETH BRITO GALARRAGA**

A FAVOR DE EDGAR LEONARDO BRITO MERINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

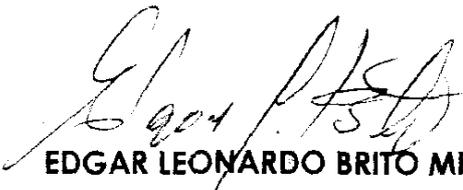
BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), YO, ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPTH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EDGAR LEONARDO BRITO MERINO, EN CALIDAD DE PADRE Y ÚNICO HEREDERO DE LOS BIENES QUE NO CONSTAN EN EL TESTAMENTO DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA. SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR SU DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA CAUSANTE SEÑORA **VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA**, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A) PARTIDA O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA**, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y

CEDULACIÓN, **B)** ORIGINAL DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE, CONFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE AGREGADO POR EL ARTÍCULO SIETE DE LA LEY SIN NÚMERO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL SESENTA Y CUATRO SUPLEMENTO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DEL COMPARECIENTE, **EDGAR LEONARDO BRITO MERINO**, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA Y DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE E INSTRUIDOS POR MÍ SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS DE PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA DECLARA: **A)** QUE LA SEÑORA **VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA**, FALLECIÓ EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.- LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO DE LA CAUSANTE, INCORPORADOS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA **VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA**, A FAVOR DE EDGAR LEONARDO BRITO MERINO, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA



NOTARÍA, CONFIERANSE LAS COPIAS NECESARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.- PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EL COMPARECIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO.-


EDGAR LEONARDO BRITO MERINO

C.C. 170155752-7

C.V. 001-0207

EL NOTARIO





DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton RIOBAMBA*****
 correspondiente a 1934 Tomo 1- Pagina 318 , Acta 955 ; consta
 la inscripcion de: BRITO MERINO EDGAR LEONARDO

nacido en: LIZARZABURU ** , Canton: RIOBAMBA*****
 Provincia de CHIMBORAZO*****; el SIETE ***** de OCTUBRE * de MIL
 NOVECIENTOS TREINTAICUATRO ;HIJO de: BRITO LEONARDO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MERINO ELVA
 nacionalidad ECUATORIANA*****

PASTAZA***** a, 21 de DICIEMBRE del 2015.

Cedula: 170155782-7

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCION
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCION

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCION
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- DATOS DE FILACION
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION





DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1960 Tomo 4- Pagina 142 , Acta 2677 ; consta
 la inscripcion de: BRITO GALARRAGA VIRGINIA ELIZABETH

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el QUINCE **** de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJA de: BRITO EDGAR
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GALARRAGA TERESA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

PASTAZA***** a, 21 de DICIEMBRE del 2015.

Cedula: 090763551-0 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRA: | | |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/CÓD. CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> CCC, SOLICITUD, CUADRO CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE, POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> UNION DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCION | <input type="checkbox"/> RACION DE NO INSCRIPCION | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACION |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCION | | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000386-74** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, y con fecha **2 DE ABRIL DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ, 2 DE ABRIL DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: ADENOCARCINOMA SUPRARENAL DERECHO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. AUGUSTO MALDONADO GANGOTENA MSP. L1 F1 N°1

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: EDGAR BRITO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TERESA GALARRAGA.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA RENACER. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JOSE CAMILO PASTILLO ANRANGO, cédula/pasaporte No. 1710907146, nacionalidad ECUATORIANA.

firma del delegado

JENY VIOLETA YANEZ VENEGAS

OPORTUNO



Impreso por: LCEDENO, QUITO, 2 DE ABRIL DE 2015

- Lugar y Fecha de Defunción
- QUITO, 2 DE ABRIL DE 2015
-
-

0000001232054



CÓDIGO 16

Caso:

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 2015-17-01-15-P00706

2 FACTURA No. 1430

3

4

5

6

7

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO

8

OTORGADO POR:

9

VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI: RECIBO ICCERIAS

12

j.r.

13

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito ~~Metropolitano~~, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS
17 MIL QUINCE, ante mi Notario Décimo Quinto ~~del Cantón Quito~~ doctor Juan
18 Carlos Morales Lasso y los testigos que ~~suscriben~~ comparece a la
19 celebración del presente TESTAMENTO ABIERTO o NUNCUPATIVO, la
20 señorita VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA, portadora de la cédula
21 de ciudadanía número CERO NUEVE CERO SETE SES TRES CINCO
22 CINCO UNO CERO, quien declara ser católica, ~~de nacionalidad~~ ecuatoriana,
23 de cincuenta y cinco años de edad, nacido en la parroquia Carbo,
24 jurisdicción del cantón Guayaquil, el quince de febrero de mil novecientos
25 sesenta, se encuentra domiciliada en Avenida El Parque O El Nueve, Número
26 ciento noventa y ses, calle Quinta, El Bosque ~~El Bosque~~, parroquia
27 CHAUPICRUZ, de esta ciudad de Quito y quien ~~se encuentra~~ en su sano y
28 entero juicio, es decir en plenas facultades mentales. Declara asimismo, que



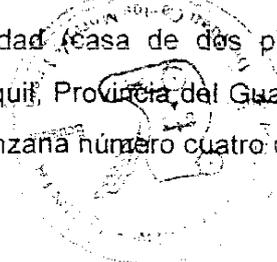
Definido 3767
Folios 10128
Punto
Cada
de
del 30 de Mayo de 2015.

Ricardo Díaz Andrade
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 hasta la presente fecha tiene estado civil de soltera, a quien de conocer doy
2 fe, así como de que se halla en su sano, entero y cabal juicio y dice de clara
3 y viva voz que es su voluntad otorgar su testamento solemne abierto, como
4 en efecto lo otorga de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor
5 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Yo, VIRGINIA ELIZABETH BRITO
6 GALÁRRAGA, en mi sano y entero juicio, con entera libertad otorgo este
7 TESTAMENTO ABIERTO solemne, en el que dejo expresa constancia de mi
8 última voluntad, según las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Soy católica,
9 de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y cinco años, nacida en la
10 parroquia Carbo, jurisdicción del cantón Guayaquil, el quince de febrero de
11 mil novecientos sesenta, me encuentro domiciliada en Avenida El Parque O
12 E Nueve, Número ciento noventa y seis y calle Quinta, El Bosque II Etapa
13 ,parroquia CHAUPICRUZ, de esta ciudad de Quito - **SEGUNDA.-** Hasta el
14 día de hoy no he contraído matrimonio.- **TERCERA.-** He adquirido a lo largo
15 de mi vida los siguientes bienes muebles e inmuebles: **UNO.-** Una
16 Propiedad (villa de un piso y solar), ubicada en la ciudad de Guayaquil,
17 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la Urbanización Portal al Sol,
18 manzana Mil trescientos noventa y nueve, villa Diez, más todos los muebles
19 y enseres que hay en esta propiedad.- **DOS.-** Una Propiedad (solar y
20 vivienda) ubicado en la Calle General Barriga entre González Suárez y
21 Riobamba, en el Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, con todos los
22 muebles y enseres.- **TRES.-** Un Vehículo (automóvil) marca Toyota, modelo
23 Corolla, de placas GSI-2599.- **CUATRO.-** Una Propiedad (villa de dos pisos y
24 solar), ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del
25 Guayas, en la Urbanización Portal al Sol, manzana mil trescientos noventa y
26 seis, villa Treinta y siete.- **CINCO.-** Una Propiedad (casa de dos pisos)
27 ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
28 identificada como solar número veintiséis de la manzana número cuatro de la



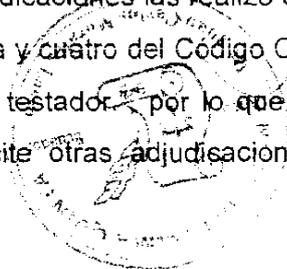
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Parroquia Letamentí, con código catastral número 44-0004-026-0-0-0.-
2 **SEIS.-** Inmueble signado con el Número ochenta y dos, Manzana Doscientos
3 treinta y tres, tipo villa del Programa Circunvalación de la Parroquia Tarqui,
4 del Cantón Manta, provincia de Manabí.-**SIETE.-** Acciones en la compañía
5 Maquinarias Henriques C.A. - **OCHO.-** Solar Quince, de la manzana Letra K,
6 ubicado en la ciudadela Las Brisas, de la ciudad de General Villamil,
7 Cabecera Cantonal Playas, Provincia del Guayas.- **NUEVE.-** Propiedad
8 (terreno) ubicado en Santa Clara, en el Puyo, provincia de Pastaza.-
9 **CUARTA.-** *Es mi deseo adjudicar los bienes ya referidos en este acto,*
10 *para que se ejecute después de mi fallecimiento de la manera siguiente:*
11 **UNO.-** A mi tío **JUAN ABELARDO GALÁRRAGA BRITO**, con cédula de
12 identidad número 0904139425, se le adjudicará luego de mi fallecimiento los
13 siguientes bienes: a) La Propiedad (villa de un piso y solar), ubicada en la
14 ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la
15 Urbanización Portal al Sol, manzana mil trescientos noventa y nueve, villa
16 Diez, y todos los muebles y enseres que hay en esa casa; b) La Propiedad
17 (solar y vivienda) ubicado en la Calle General Barriga entre González Suárez
18 y Riobamba, en el Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, con todos los
19 muebles y enseres; quien hará usufructo de la misma hasta su fallecimiento,
20 después de su fallecimiento esta propiedad debe regresar a sus antiguos
21 dueños señoras Hilda Yolanda Guadalupe Zavala, con cédula de identidad
22 número 0600333462, Rosa Olivia Guadalupe Zavala, con cédula de
23 identidad número 0600470025, Dolores Andrea Guadalupe Zavala, con
24 cédula de identidad número 0600337810, o sus descendientes; y c) El
25 Vehículo (automóvil) marca Toyota, modelo Corolla, de placas GSI-2599.-
26 **DOS.-** A las señoras **LUCY ELYZABETH BRITO GARCIA**, con cédula de
27 identidad número 1707745285, **ELVA ELENA BRITO GARCIA**, con
28 cédula de identidad número 1707746025, **MIRIAM GIOCONDA BRITO**



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 **GARCÍA**, con cédula de identidad número **1707745327**, Y **GEORGINA**
2 **OTILIA TOSCANO BRITO**, con cédula de identidad número **0906148366**,
3 se les adjudicará luego de mi fallecimiento los siguientes bienes: a) La
4 Propiedad (villa de dos pisos y solar), ubicada en la ciudad de Guayaquil,
5 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en la Urbanización Portal al Sol,
6 manzana mil trescientos noventa y seis, villa treinta y siete; b) La Propiedad
7 (casa de dos pisos) ubicada en la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,
8 Provincia del Guayas, identificada como solar número veintiséis de la
9 manzana número cuatro de la Parroquia Letamendi, con código catastral
10 número 44-0004-026-0-0-0.- **TRES.-** A mi primo **GUSTAVO EDISON**
11 **GALÁRRAGA VEGA**, con cédula de identidad número **1304227745**, se le
12 adjudicará luego de mi fallecimiento el Inmueble signado con el Número
13 ochenta y dos, Manzana doscientos treinta y tres, tipo villa del Programa
14 Circunvalación de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia de
15 Manabí.- **CUATRO.-** A **GEORGINA OTILIA TOSCANO BRITO**, con cédula
16 de identidad número **0906148366**, se le adjudicará luego de mi
17 fallecimiento, las Acciones que mantengo en la **COMPAÑÍA MAQUINARIAS**
18 **HENRIQUES C.A.- CINCO.-** A mi prima **GLORIA MARCELA BRITO ORTIZ**
19 con cédula de identidad número **0912868312**, se le adjudicará luego de
20 mi fallecimiento la Propiedad (terreno) ubicado en Santa Clara, Puyo,
21 provincia de Pastaza.- **SEIS.-** A la señora **KATTYA PATRICIA NEIRA**
22 **MARTÍNEZ**, con cédula de identidad número **0907975239**, se le adjudicará
23 luego de mi fallecimiento El Solar Quince, de la manzana Letra K, ubicado
24 en la ciudadela Las Brisas, de la ciudad de General Villamil, Cabecera
25 Cantonal Playas, Provincia del Guayas.- Estas adjudicaciones las realizo con
26 fundamento en la parte final del artículo diez treinta y cuatro del Código Civil
27 que dice: "... Prevalecerá la voluntad expresa del testador, por lo que no
28 deseo que después de mi fallecimiento se solicite otras adjudicaciones,



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 peticiones, impugnaciones ni restituciones, porque esta es mi voluntad final
2 y solicito se la respete. Estas son mis disposiciones testamentarias, que
3 presento a usted señor Notario para que realice las solemnidades propias de
4 esta clase de instrumentos. - Para constancia de lo que dejo expuesto y en
5 todo lo cual me ratifico y firmo con mi puño y letra este testamento. Firmado)
6 Abogado Marcelo Défaz Bautista con matricula número doce mil ciento siete
7 del Colegio de Abogados de Pichincha y que contiene las declaraciones y
8 disposiciones testamentarias.- Yo, el Notario lei este testamento
9 íntegramente y en alta voz a la testadora en presencia de los tres testigos
10 que concurren en unidad de acto y mientras lo lei estuvo la otorgante a la
11 vista de modo que tanto yo el Notario como dichos testigos así le vimos,
12 como oímos y entendimos todo el tenor de sus disposiciones, habiéndose
13 ratificado en todo lo expuesto.- Para constancia firma la testadora conmigo y
14 con los testigos instrumentales señores Juan Carlos Quirola Coba, casado,
15 Olga Marcela Molina Cevallos, casada, María Elena Cevallos Cantos,
16 soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, a
17 quienes de conocer doy fe; así como de que al otorgamiento de este
18 testamento concurrimos desde el principio hasta el fin, en un solo acto y sin
19 interrupción alguna, el testador, los mismos testigos y el infrascrito Notario.-
20 Se agrega copia de las cédulas de ciudadanía y del certificado de votación
21 del testador y de los testigos.- Los comparecientes.-

22

23

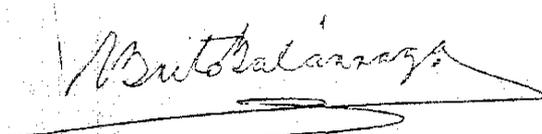
24

25

26

27

28



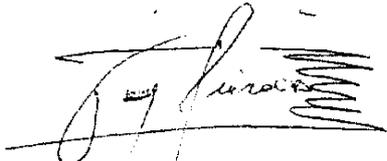
VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALÁRRAGA

C.C.No: 0907635510



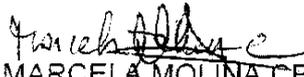
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



JUAN CARLOS QUIROLA COBA

C.C.No. 171037858-1



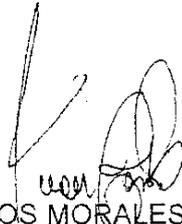
OLGA MARCELA MOLINA CEVALLOS

C.C.No: 130658880 S

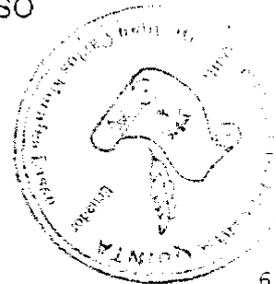


MARÍA ELENA CEVALLOS CANTOS

C.C.No: 1302205093

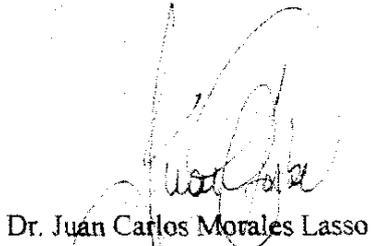


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO POR HABER FALLECIDO LA
2 TESTADORA SEÑORA VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA,
3 CONFORME CONSTA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION CONFIERO
4 ESTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN
5 QUITO, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

6
7
8
9
10
11
12



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000003562



20151701015000356



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000356

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, O
ACTO O CONTRATO:	UINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TOSCANO BRITO GEORGINA OTILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906148366
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GEORGINA TOSCANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906148366

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

10128

3798

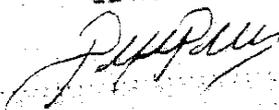
30/ Dic/ 2010

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO ALEJANDRO PEREZ ARELLANO, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION OCHENTA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LA CAUSANTE VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA A FAVOR DE EDGAR LEONARDO BRITO MERINO; TODO LO CUAL CONSTA EN CATORCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO





DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LA CAUSANTE VIRGINIA ELIZABETH BRITO GALARRAGA A FAVOR DE EDGAR LEONARDO BRITO MERINO.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta (30) de diciembre del año dos mil quince.-

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

20 MAY 2016 HORA: 10:50

Receptor:

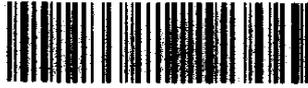
Firma: *Nancy Rodas*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: *Registro*

16/MAY/2016 12:11:59 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 17836-1
ERWIN PETERS

Expediente: 2478

Razón social: RUC:

MAQUINARIAS HENRIQUES CA

SubTipo tramite:
REMITE DOCUMENTACION REFERENTE
A TRANFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:
REMITE DOCUMENTACION REFERENTE A
TRANFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 82
Digitando No. de trámite, año y verificador *